

SANTA MARÍA KATEDRALA FUNDAZIOA-FUNDACIÓN CATEDRAL SANTA MARÍA

Erregistro zk.: F-75 sec 11
Eraketa-data: 25/05/1999
Inskripzio-data: 28/10/1999
Argitalpen-data: 16/11/1999
Helbidea: CUCHILLERIA, 95 - 1º
Udalerrria: Vitoria-Gasteiz
PK: 01001
Lurraldea: Araba/Álava
Telefonoa: 945 122160
Faxa: 945 122160
Webgunea: www.catedralvitoria.eus

Jarduera

Jarduera: Ingurumenaren eta ondarearen defentsa

La Fundación tiene por objeto genérico y como fin de interés general posibilitar la consolidación, restauración y rehabilitación integral de la Catedral de Santa María de Vitoria-Gasteiz, así como de su entorno urbano, desarrollando las directrices del plan Director elaborado a tal fin, así como la gestión de los usos de los edificios propiedad de la Fundación anexos a dicha Catedral y la realización de actividades en el ámbito del patrimonio cultural del Territorio Histórico de Álava y la promoción del turismo. Adicionalmente, la Fundación asumirá la gestión no religiosa de la Catedral y su entorno durante la vigencia de la misma. Para el cumplimiento de esos fines, la Fundación desarrollará, dentro de sus medios y de acuerdo a la Memoria y Programas que apruebe anualmente su Patronato, las siguientes actividades, directamente o en colaboración con otras instituciones, públicas o privadas: -Aprobación y desarrollo del Plan Director -Aprobación de los programas, calendarios e intervenciones, en función del correspondiente Plan de Financiación. -Contratación de los Proyectos necesarios para las intervenciones. -Seguimiento y control de la ejecución de las obras y trabajos necesarios para las Intervenciones. -Financiación de las obras y trabajos necesarios para las intervenciones. -Colaboración en la creación de instrumentos materiales que desarrolle la actividad que constituye su fin. -Gestión de los instrumentos materiales constituidos en el marco de los fines de la Fundación. -Gestión de los usos de los edificios propiedad de la Fundación anexos a la Catedral. -Realización de actividades, encargos, encomiendas y desarrollo y gestión directa o indirectamente los programas que apruebe el Patronato en el ámbito del patrimonio cultural del Territorio Histórico de Álava, así como las actividades de investigación y formación relacionadas con el mismo, con cargo a los presupuestos que se aporten a tal fin. -En cuanto poder adjudicador, la realización de encargos o encomiendas de gestión a entes, organismos y entidades del sector público que puedan ser considerados medios propios y servicio técnico de la Fundación, en los términos que se regulan en los artículos 4.1n) y 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre o normativa que le sustituya. -Cualesquiera otras acciones que el Patronato considere convenientes para el cumplimiento del fin fundacional, y en particular todas aquellas acciones de difusión del objeto y fines de la Fundación.

Erregistroan egun jasota dauden datuak 2025/12/29

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da



Erregistroan egun jasota dauden datuak 2025/12/29

Erregistroko datuen argitalpen hau informazioa emateko baino ez da

SANTA MARÍA KATEDRALA FUNDAZIOA-FUNDACIÓN CATEDRAL SANTA MARÍA